

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
I.MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL.



ORD. N°:

1799

ANT:

MAT:

CHAÑARAL, 29 FEB. 2016

DE : ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL

A : SRA. MAURA TORRES CEPEDA
DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE.

Junto con saludar, quien suscribe y teniendo presente lo indicado en el antecedente, quiere hacer llegar a Ud., la información solicitada a la Unidad de Medio ambiente de esta entidad edilicia, para el cumplimiento del proceso condenatorio Rol D-046, de la Superintendencia de Medio Ambiente, en contra de donde RAFAEL GALLARDO ILLANES, titular de Hostería Chañaral, por el incumplimiento de la norma de emisión de ruidos contenida en el DS 38/2011 del Ministerio de Medio Ambiente.

Se adjunta a este documento, tabla N° 1, la cual contiene la información recopilada en la visita realizada el día 05 de enero del 2016, a los vecinos de los sectores aledaños a este local comercial, realizando las consultas si para ellos son molestas las emisiones de ruido que desde Hostería Chañaral emanan, especialmente los días jueves y fines de semana.

Se adjunta copia de plano numérico del sector.

Se adjunta copia de Plan regulador comunal del sector.

Sin otro particular y esperando que la información enviada sea de ayuda para su pronto resolver de la causa en curso,

Saluda atentamente a Ud.,



HÉCTOR VOLTA ROJAS
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL.

ORD N°:

005

ANT: Solicitud información vía correo electrónico por la Sra. Maura Torres de la Superintendencia de Medio Ambiente, con fecha 12 de febrero del 2016.

MAT: Solicita lo que indica.

CHAÑARAL, 29 FEB. 2016

**DE : PROFESIONAL UNIDAD MEDIO AMBIENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL.**

**A : DN. HÉCTOR VOLTA ROJAS.
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL.**

Junto con saludar, quien suscribe y teniendo en cuenta lo indicado en el antecedente, quiere solicitar a Ud., realizar el envío de información solicitada por la **SRA. MAURA TORRES CEPEDA**, de la División de Sanción y cumplimiento de la Superintendencia de Medio Ambiente, para la pronta resolución del procedimiento condenatorio Rol D-046, de esta institución de organización del estado, en contra de **DN. RAFAEL GALLARDO ILLANES**, titular del local **HOSTERIA CHAÑARAL**, por el incumplimiento de este a la norma de emisión de ruido contenida en el DS 38/2011, del Ministerio de Medio Ambiente.

Se adjunta copia de correo electrónico enviado por la Sra. Maura Torres Cepeda, en el que solicita el pronto envío e la información para dar resolución al proceso condenatorio que lleva a cabo este organismo de organización del estado en contra del titular de Hostería Chañaral.

Se adjunta la TABLA N°1, correspondiente al levantamiento de información solicitado, el día martes 05 de enero del 2016.

Se adjunta copia del Plan Regulador Comunal, de la comuna de Chañaral, donde se indica claramente que se trata de la zonificación ZU-2, la que se transcribe para el futuro resolver de la causa en estudio, además de una copia del plano de numeración del sector recientemente mencionado.

Con respecto a los comentarios realizados a la información entregada vía correo electrónico, por el suscrito, se informa lo siguiente:

- **Comentario 1:** En el domicilio ubicado en calle comercio N° 170 no fue posible recopilar la información del número de habitantes del domicilio, puesto que al momento de la visita, no había moradores en el domicilio, pero en la propiedad contigua al domicilio, están las dependencias de correos de Chile, lugar donde trabaja el propietario de este domicilio (Comercio N° 170), al cual mediante un llamado telefónico y de no muy buena manera señaló que para obtener información nos dirigiéramos directamente a la Fiscalía de Chañaral, lugar donde estaban todos los antecedentes.
- **Comentarios del 2 al 5:** Según lo conversado con los vecinos de los sectores aledaños a "HOSTERIA CHAÑARAL", existían muchos casos que señalaban que ya no le molestaban las emisiones de ruido de dicho local, pues están habían disminuido desde los primeros reclamos a la fecha, aunque cuando habían shows en vivo las emisiones de ruido llegaban a niveles un poco más fuertes.

Cabe mencionar que existe un claro conocimiento de todos los vecinos respecto a las emisiones de ruido que desde la Hostería Chañaral emanan, pero aun así, muchos de los vecinos ante la pregunta de si están molestos o sienten alguna molestia respecto a las emisiones de ruidos durante la noche, especialmente los jueves y fines de semana, la mayoría de ellos responde que no.

Se solicita realizar a la brevedad el envío de la documentación solicitada por la Superintendencia de Medio Ambiente, ubicada en calle Colipí N°570, Edificio Valle Copiapó, oficina 321, tercer piso, de la ciudad de Copiapó, en carácter de urgente pues esta ha sido solicitada por la Sra. Maura Torres Cepeda en varias oportunidades señalando que esta información es fundamental para el pronto resolver de la causa en curso.

Sin otro particular,

Saluda atentamente a Ud.,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'H' followed by a long horizontal stroke.

**HERNÁN GUTIÉRREZ OSSANDÓN
PROFESIONAL UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
I.MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL.**

De: Maura Constanza Torres Cepeda
Enviado el: viernes, 12 de febrero de 2016 17:14
Para: 'Hernán Gutiérrez'
CC: Carmen Salinas Gatica; Marie Claude Plumer Bodin; Felipe Sánchez
Asunto: RE: Informacion procedimiento condenatorio Rol D-046 Hosteria Chañaral

Estimado Sr. Gutiérrez,

Junto con saludarlo, agradezco la información entregada. Sin embargo, tengo algunas consultas respecto a ésta.

En primer lugar, me gustaría saber si ya fue enviado a esta Superintendencia el oficio con la información entregada por correo. Pregunto lo anterior porque, si bien comenzamos a trabajar con la información enviada, necesitamos el documento oficial para fundamentar nuestra decisión.

En segundo lugar, me gustaría que nos aclarara la metodología usada para elaborar la tabla acompañada. En caso que haya sido mediante encuesta, agradecería enviar la lista de preguntas realizadas a los encuestados. Lo anterior debe constar en algún documento oficial para, tal como indiqué anteriormente, poder fundamentar nuestra resolución.

Finalmente, adjunto el documento con la información remitida por su municipalidad, con comentarios realizados por la técnica que está trabajando en el caso. Los comentarios están referidos a:

1. Aclarar el número de personas afectadas en el domicilio ubicado en calle Comercio N° 170, ya que dicha información no aparece en la tabla.
2. Aclarar las celdas de observaciones vacías, de modo de tener información más precisa de cada caso.

Saludos cordiales,

Maura Constanza Torres Cepeda
Abogada
División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



Dirección	Número de personas	Afectada por ruidos	Observaciones.
Comercio # 172			Correos de Chile
Comercio # 170		SI	Juan Andrade , encargado oficina correos de chile oficina Chañaral, no se puede confirmar el número de habitantes del domicilio ya que este no se encontraba en la comuna, pero en contacto telefónico a través de personal de la oficina de correos nos señala de manera ofensiva que para más información dirigirse a la Fiscalía local donde se encuentran los antecedentes.
Comercio # 168			Chile emprende
Comercio # 166			Sin moradores al momento de la visita
Comercio # 154			Sin moradores al momento de la visita
Comercio # 146			corporación PRODEL SENAME
Comercio # 120	5	SI	Uno integrante del núcleo familiar pertenece a la tercera edad
Comercio # 118			Sin moradores al momento de la visita
Comercio # 116			Sin moradores al momento de la visita
Comercio # 114			Centro Nuevo Horizonte
Comercio # 217			Taller mecánico.
Comercio # 167			Sin moradores al momento de la visita
Comercio # 165	4	NO	No existen molestias por emisiones de ruido
Comercio # 117	4	NO	No porque han bajado los niveles de emisión de ruido.
Comercio # 115	1	SI	
Comercio # 113			Sin moradores al momento de la visita
Comercio # 111			Terreno sin vivienda construida
Muller # 324			Terreno sin vivienda construida
Muller # 267			Sin moradores al momento de la visita
Muller # 333			Sin moradores al momento de la visita
Muller # 223	7	SI	Existen integrantes del núcleo familiar de la tercera edad
Muller # 220	5	NO	Ya no existen molestias, han bajado el nivel de emisión de ruido
San Martín # 212			Sin moradores al momento de la visita
San Martín # 214	3	NO	No existen molestias por emisiones de ruido durante las noches
San Martín # 216			Vivienda desahogada
San Martín # 218	1	SI	Hombre solo de la tercera edad.
San Martín # 220			Terreno en construcción , sin moradores
San Martín # 222			Terreno en construcción , sin moradores
San Martín # 224			Sin moradores al momento de la visita
San Martín # 226			Sin moradores al momento de la visita
San Martín # 338			Terreno en construcción , sin moradores
San Martín # 338-B			Sin moradores al momento de la visita
San Martín # 340	7	SI	
San Martín # 342			Sin moradores al momento de la visita
San Martín # 346			Sin moradores al momento de la visita
San Martín # 350			Sin moradores al momento de la visita

San Martín # 352			Sin moradores al momento de la visita
San Martín # 333			Sin moradores al momento de la visita
San Martín # 335	1	NO	Ya no son molestas, han bajado los niveles de emisión de ruido
San Martín # 337	4	SI	Trabajo por turnos.
San Martín # 339			Sin moradores al momento de la visita
San Martín # 345	2	SI	Persona de la tercera edad
San Martín # 347	3	NO	No existen molestias por emisiones de ruido durante las noches.
San Martín # 351	2	NO	Ya no son molestas, han bajado los niveles de emisiones de ruido
San Martín # 353			Sin moradores al momento de la visita
San Martín # 355			Sin moradores al momento de la visita
San Martín # 359			Sin moradores al momento de la visita
Ramón Freire # 324			Terreno sin moradores ni vivienda construida
Ramón Freire # 328	2	NO	No existen molestias por emisiones de ruido durante la noche
Ramón Freire # 330			Sin moradores al momento de la visita



